



C I R C U L A R DESAJMAC25-23

Fecha: 18 de junio de 2025
Para: **SERVIDORES JUDICIALES**
Asunto: *“CAMBIO EQUIPOS DE COMPUTO.”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales por medio del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico y el Grupo de Almacén e Inventarios comenzará a cambiar los equipos de cómputo de la mayoría de los servidores y funcionarios de toda la seccional, dándole prioridad a los despachos judiciales de los municipios. Esto con el fin de comenzar con la renovación del parque tecnológico y del retiro de elementos que ya se encuentran obsoletos, a los cuales se les dará el debido proceso de baja en los inventarios de la institución.

Gracias a este proceso, se le informa a toda la comunidad judicial que para que se lleve a cabo el proceso de renovación de los equipos de cómputo, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El personal de sistemas se comunicará previamente con el despacho a intervenir con el cambio de equipos, con el fin de que los usuarios vayan preparando sus copias de seguridad de la información para agilizar el cambio de computador en el momento de la visita, dado que solo se deben copiar la información correspondiente al despacho. No se va a copiar información personal como fotos, videos o documentos personales o música, pues es necesario que el usuario disponga de ellos en un disco duro externo personal antes de la visita.
- Al momento de la instalación del equipo de cómputo nuevo se le hará entrega al funcionario de la respectiva asignación generada desde el Almacén para la respectiva firma y, a su vez, se hará el retiro del equipo anterior, lo cual permitirá actualizar el inventario en nuestros sistemas de información oportunamente. También se hará una revisión y retiro de los equipos de cómputo obsoletos que se tenga en el despacho establecidos anteriormente como contingencia, dado que, por su alta obsolescencia, ya no pueden estar operando en la red de la institución debido a que representan un alto riesgo para la seguridad de la información de todos los despachos. Concordante con lo anterior, se dejarán adecuados equipos de mejor configuración para las personas que fungen como judicantes en los despachos, con el fin de que queden trabajando con mejores condiciones y una herramienta optima para desarrollar sus funciones.
- Los equipos serán destinados y configurados con el nombre propio de cada persona, es decir, de ahora en adelante la asignación e instalación de cada equipo se hará con el nombre de cada persona que labora en cada despacho, pues según el Acuerdo PSAA14-10279 (POLÍTICAS DE SEGURIDAD), no está permitido

iniciar sesión en un computador con un nombre ajeno. Por otro lado, para el uso de la nueva herramienta Office 365 que viene en los equipos nuevos, es necesario iniciarla con la cuenta de correo personal institucional de quién está haciendo uso del computador, lo que permitirá disfrutar de todos sus nuevos beneficios, utilidades y funcionalidades incluidas en ella, permitiendo facilitar el trabajo en plataformas como el One Drive, correo electrónico, entre otras muchas herramientas contenidas en esta última versión. De lo contrario, si no se tiene una cuenta de correo institucional, no podrá acceder a la herramienta de Office 365.

Por otro lado, con respecto al uso de los equipos de cómputo, reiteramos lo mencionado en Acuerdo PCSJA24-12151 del 28 de febrero de 2024 “Por el cual se regula la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial”, en su Artículo 8, el cual dice:

“Artículo 8. Equipos y servicios. El servidor judicial que voluntariamente solicitó acceder al teletrabajo suministrará el equipo de cómputo con todos los componentes y capacidades tecnológicas necesarias, con el objetivo de cumplir con sus funciones fuera de la sede física asignada por la Rama Judicial. Igualmente, deberá garantizar las herramientas tecnológicas necesarias y mantenerlas activas y funcionando adecuadamente, al igual que los servicios básicos como la electricidad o el acceso a Internet.”

Con base en la Circular DESAJMAC24-13, la DESAJ hace un llamado a todos los servidores y funcionarios judiciales a hacer un buen uso de todos los elementos tecnológicos, incluyendo computadores portátiles, impresoras, escáneres y cualquier otro dispositivo y no disponer de ellos en lugares diferentes al de los despachos judiciales, so pena de las sanciones correspondientes por el mal uso de los bienes institucionales a que dé lugar.

Cordialmente,



LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN
Directora Seccional de Administración Judicial